

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud formulada por el apoderado actor, **OFÍCIESE** nuevamente al **BANCO POPULAR** a fin de que informe el estado actual de la cautela que recae sobre los productos financieros del demandado **JHONSIR JOSÉ SEÑA ROMERO**, en atención a la manifestación de acatamiento de la misma efectuada mediante oficio IQ002000173747, conforme fuere solicitado por este despacho a través de Oficio No. 3409 del 19 de diciembre de 2019. (Fl. 41, C.2.) Remítase copia de este último y del Oficio Circular No. 221 del 26 de enero de 2017 (Fl. 18, C.2.).

Tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. **2015-01436**